

Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

576

CHILLAN VIEJO, 18 FEB 2016

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican". Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Nº 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 18.02.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2015.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 1011 de fecha 20.02.2015, que nombra docente a contrata desde 01.03.2015 hasta 29.02.2016, por 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

: PAULINA ALEJANDRA SALAZAR UMANZOR

RUN

17.547.632-6 : PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION

TITULO

CAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE

CARGO

: DOCENTE AULA PIE

JORNADA FECHA

: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 01.03.2016 HASTA EL 28.02.2017

ORIGEN DE VACANTES

: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGØ HENRIQUEZ HÆNRIQUEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / HHH / OFS / RMR / GOT

DISTRIBUCION Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.